



Temario para Concurso Secretarías Letradas Juzgados de Paz de Cinco Saltos y General Roca.

1-Parte General:

Constitución Nacional de la República Argentina: Principios generales.

Constitución de la Provincia de Río Negro: Arts. 1, 3, 18, 42, 43, 44, 45, Sección Quinta-Poder Judicial.

Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5190.

Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonía Argentina ante la Justicia: (Anexo I Ley 5190).

Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad (Anexo II Ley 5190)

Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (Anexo III Ley 5190)

Reglamento Judicial.

Ley N° 5451 de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos – Acordada 30/2020 STJ.

Ley de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares (Violencia Familiar) N° D 3040 modificada íntegramente por la Ley 4142.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de la Provincia de Río Negro N° D 4.109 y Ley Nacional N° 26.061.

Código Procesal de Familia - Ley 5396. Título V Violencia Familiar y Género. Acordada N° 20/21 del STJ

Ley Nacional 26485 sobre violencia de género. Instrumentos internacionales sobre violencia doméstica, de género, de protección de la infancia y contra las personas ancianas.

La perspectiva de género en la actividad jurisdiccional.

2- Parte Especial:

Historia de la Provincia de Río Negro: Creación de la Provincia de Río Negro. Organización anterior a la provincialización. Preexistencia de la Justicia de Paz en la época de los Territorios Nacionales. Nociones básicas



Geografía de la Provincia de Río Negro: Límites naturales y políticos de la Provincia de Río Negro. División Departamental. Nociones básicas.

Vinculación del Juzgado de Paz con otros organismos del Estado Provincial en el marco de sus atribuciones. Policía de Río Negro, SENAF, Salud Pública etc. Nociones básicas.

Competencia de la Justicia de Paz: Ley Orgánica del Poder Poder Judicial Nº 5190 -Arts. 71 al 77. Procesos de Menor Cuantía C.P.C.C. Montos conforme Acordada Nº 28/21 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.

Código de Faltas de la Provincia de Río Negro: Ley Nº S 532 y modificatorias. En subsidio

Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro. Ley 5020. Título I – Principios Generales, Arts. 1 al 15, Título Cuarto Ley Orgánica del Poder Judicial 5190. Fuero Penal. Oficina Judicial. Arts. 57 a 70.

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro -(C.P.C.C.) (Ley P 4.142) Libro 9. Menor Cuantía Art 802 al 810. Acordada 28/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.

Beneficio de litigar sin gastos. Art. 78 al 81 del C.P.C.C.

Notificaciones: Aranceles conforme Res. 849/19 del STJ

Procesos de Fuero de Familia: Ley D 3040 y Decreto Reglamentario, específicamente en lo que se refiere a principios generales y procedimiento judicial (arts. 1/9 y 16/39). Ley 5396.

Título V Violencia Familiar y Género (arts. 136/157) Principios generales establecidos en la Ley D 4109 de protección integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, en cuanto a la intervención que le compete al Organismo proteccional y al Poder Judicial.

Procesos de Fuero Electoral: División territorial a los fines de la aplicación del régimen electoral de los municipios (Ley O 2431). Participación de los Juzgados de Paz en el despliegue y repliegue de urnas en elecciones provinciales. Materiales necesario (Ley O 2431). Alcance de su intervención en el escrutinio. Participación del Juzgado de Paz en la designación de las autoridades de mesa (Ley O 2431). Resolución de problemas en la apertura del acto electoral que estén a cargo del Juez de Paz (Ley O 2431). Amparo electoral: competencia, supuesto en los que procede, alcance de la decisión (Ley O 2431)